

RESOLUCION N° 007
CERRITO, 13 de Noviembre de 2013

VISTO:

La solicitud presentada por los Sres. Carlos Rubén Escobar D.N.I N° 11.942.850 y César Lorenzo Escobar D.N.I N° 16.610.153, y;

CONSIDERANDO:

Que los solicitantes son poseedores de una parcela regular de 40 con frente a las calles Agustina Luero y Chile Céparo x 100 metros con frente a calle Juan Zaccagnini.

Que los mismos solicitan subdividir en 4 lotes de 9,75 metros de frente por 25 metros de fondo ubicados al norte de la parcela global, según plano de mensura N° 3.479, ubicada en manzana N° 12 de Pueblo Moreno.

Que el motivo de esta solicitud refiere a que con la obra de asfaltado de calle Zaccagnini se han modificado las líneas de edificación de modo tal que la parcela global se ha visto reducida en los metros de frente.

Que luego de un análisis de la situación planteada se considera pertinente la aprobación de lo solicitado bajo estas condiciones.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE CERRITO, en uso de sus facultades:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Apruébese la sub división de 4 (lotes) de la parcela ubicada en Manzana 12 de Pueblo Moreno, según Plano de Mensura N° 3.479, situados entre calle Juan Zaccagnini y Agustina Luero, cuyos propietarios son los Sres. Carlos Rubén Escobar D.N.I N° 11.942.850 y César Lorenzo Escobar D.N.I N° 16.610.153, según anexo que forma parte útil y legal de la misma, resultando cada lote con una superficie de 9.75 m de frente y 25 m de fondo.

ARTICULO 2:º Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.